

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

INVESTIGACIÓN acumulada con IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Rad. 1100131-10-027-2022-00670-00

Bogotá, D. C., siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Subsanada, ADMÍTASE la demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD instaurada a través de apoderada por YIMMY ANDRÉS ROSAS CERVERA contra YERILAN ZENAIDA JOYA CAICEDO en representación del Liam Mateo Echeverría Joya y de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD contra CARLOS ANTONIO ECHEVERRÍA OLMOS

Dese a la presente demanda el trámite del proceso verbal, (art..368 CGP). Notifíquese a los demandados conforme al CGP y la Ley 2213 de 2022, del libelo y sus anexos súrtase traslado respectivo.

De conformidad a lo normado por el artículo 386 numeral 2º CGP, se decreta la prueba de ADN a partir de las muestras biológicas que se autorizan a YIMMY ANDRÉS ROSAS CERVERA, NNA LIAM MATEO ECHEVERRÍA JOYA, YERILAN ZENAIDA JOYA CAICEDO y CARLOS ANTONIO ECHEVERRÍA OLMOS. Sobre práctica se resolverá en oportunidad.

Se tiene a la abogada Claudia Emilce Rodríguez como apoderada del demandante. (c. digital 2)

Notifíquese al señor Defensor de Familia.

Se tiene en cuenta que el presente proceso pertenece al grupo del trámite VERBAL y no como quedó consignado en el acta vista en cuaderno digital 06

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 195 FECHA 09 - DICIEMBRE -2022
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

MG

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b3ed88e673b6323ad37ac76078479513dc39b899e5dd360f125e60f9ef643f2**

Documento generado en 07/12/2022 11:33:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**